

Acuerdo de 14 de septiembre:

Solicitud del Grupo Parlamentario Popular de ampliación del plazo para la presentación de enmiendas al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Defensa y Promoción de la Calidad Alimentaria y la Calidad Diferenciada (10/0142/0022/24183).

1. El Grupo Parlamentario Popular solicita, por escrito de su Portavoz de 14 de septiembre de 2018 (RE 33562), la ampliación del plazo para la presentación de enmiendas al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Defensa y Promoción de la Calidad Alimentaria y la Calidad Diferenciada, «por el tiempo máximo autorizado reglamentariamente».

2. Dicho plazo, abierto por Resolución del Presidente de la Cámara de 3 de septiembre de 2018 (BOJG/X/A/85.4), y de diez días hábiles según el art. 139.2 RJG, finaliza el lunes 17 de septiembre.

3. El art. 120 RJG apodera a la Mesa para acordar la prórroga de los plazos de tramitación con el límite, salvo casos excepcionales, de no superar el doble de su duración.

4. La consulta del expediente pone de manifiesto que se trata de la primera solicitud de ampliación del plazo para la presentación de enmiendas sobre el citado proyecto de ley.

5. La concesión o denegación de la prórroga, así como la apreciación de la concurrencia o no de circunstancias excepcionales para otorgar la prórroga por más del doble de la duración inicial del plazo, es decisión discrecional de la Mesa.

En su virtud, la Mesa, al amparo del art. 120 RJG, acuerda acceder a lo solicitado por el Grupo Parlamentario Popular, ampliando en diez días hábiles, a contar desde el 17 de septiembre y hasta las catorce horas del día final, el plazo para la presentación de enmiendas en relación con el expediente referenciado.